



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: MEDITECH INTERNACIONAL LTDA
EJECUTADO: CLINICA ARENAS DE VALLEDUPAR S.A.S
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00279-00

Valledupar, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante aportó liquidación del crédito, sin que hubiere sido objetada por las partes, por lo que, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, se imparte aprobación en todas sus partes a la liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
Juez

F.S.P.